

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010037511 29/03/2010 14:00

Gamesa



Dirección de Informes Financieros y Contables
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Serrano, 47
28001 Madrid, España

Zamudio, 26 de marzo de 2010

Muy Señor nuestro,

Con fecha 17 de marzo de 2010 recibimos su carta relativa a las siguientes cuestiones que procedemos a dar respuesta:

1.1. La memoria de las cuentas anuales consolidadas no incluye información que permita a los usuarios de la misma evaluar los objetivos, políticas y procesos que sigue el grupo para gestionar el capital, según lo indicado en el párrafo 134 de la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Deberán facilitarse los desgloses informativos descritos en el citado párrafo de la NIC 1, entre los cuales destacamos:

- (i) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión, incluyendo una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión y cómo cumple dichos objetivos.
- (ii) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestionan como capital.
- (iii) Cualquier cambio en (i) y (ii) desde el periodo anterior.

En la Nota 19 sobre Deuda Financiera de la memoria de las cuentas anuales consolidadas se indica que:

"El Grupo GAMESA gestiona su capital para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo maximizando el valor para los accionistas a través de la optimización de la deuda y el patrimonio neto en el balance de situación.

La estructura del capital del Grupo incluye la deuda financiera, efectivo y otros medios líquidos equivalentes (Nota 16) y el patrimonio neto de la Sociedad dominante, que incluye capital y reservas, tal y como se describe en la Nota 18.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo GAMESA se encuentra dentro de los parámetros fijados por la Dirección para la gestión de este riesgo, siendo la proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante de un 18% (-4,21% para las operaciones continuadas al 31 de diciembre de 2008)"

Adicionalmente, en la misma Nota sobre Deuda Financiera de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, y en relación con los objetivos de la gestión del capital para determinados contratos de préstamo concertados por el Grupo, se indica que dichos contratos:



"[...] establecen ciertas obligaciones entre las que destaca el cumplimiento de determinados ratios financieros que relacionan la capacidad de generación de recursos en las operaciones con el nivel de endeudamiento y las cargas financieras. Asimismo, se establecen determinados límites para contraer deudas u obligaciones adicionales y para el reparto de dividendos, así como otras condiciones adicionales. El incumplimiento de las condiciones contractuales posibilita a las entidades financieras la cancelación anticipada de este préstamo. Los Administradores de GAMESA consideran que estas condiciones se cumplen y se cumplirán en el futuro, dentro del curso normal de los negocios"

La citada información incluida en la Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas trata de dar cobertura suficiente a los requerimientos de desglose contenidos en el párrafo 134 de la NIC 1. El Grupo GAMESA estima que dicha información es suficiente para permitir a los usuarios de la misma evaluar los objetivos, políticas y procesos que sigue el grupo para gestionar el capital.

A título meramente informativo se desglosa a continuación el cálculo del porcentaje de deuda (neta de tesorería) sobre patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante que se refleja en la Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas (en miles de euros):

	31.12.09	31.12.08
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda financiera	396.490	255.005
PASIVO CORRIENTE		
Deuda financiera	687.987	210.603
Total Deuda Bancaria	1.084.477	465.608
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(801.438)	(529.536)
Deuda Bancaria neta de efectivo [A]	283.039	(63.928)
Total Patrimonio neto de la Sociedad Dominante [B]	1.570.538	1.501.597
Proporción entre deuda (neta de tesorería) y patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante [A] / [B]	18%	-4%

- 2.1. La NIIF 5 "Activos no Corrientes Mantenidos por la Venta y Operaciones Interrumpidas", establece en su párrafo 33 que se habrá de facilitar información relativa a los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, inversión y financiación de las operaciones discontinuadas, bien en las notas o en el cuerpo de los estados financieros. Sin embargo, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados que presenta GAMESA solo incluyen los flujos de efectivo relativos a las operaciones continuadas y en la nota 8 de la memoria consolidada relativa a "Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta" tampoco se recoge información sobre los flujos de efectivo generados por las ramas de actividad clasificadas como interrumpidas en el ejercicio 2008. Con relación a este punto deberán facilitar los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, inversión y financiación de las operaciones clasificadas como interrumpidas en 2008.**

Tal y como se indica en la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, el resultado de las actividades interrumpidas del ejercicio 2008 se corresponde exclusivamente con el resultado de la enajenación de la rama de Solar. La transmisión del 100% de



las acciones de Gamesa Solar, S.A. (Sociedad Unipersonal) y del resto de sociedades de GAMESA dedicadas a dicha actividad se formalizó con fecha 24 de abril de 2008.

De acuerdo con la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, el resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas se compone de los siguientes conceptos, todos ellos referidos a la rama Solar:

	Miles de euros
Resultado de la enajenación de la rama Solar	141.839
Resultado del periodo hasta 24 de abril de 2008 de la rama Solar	1.264
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	143.103

La parte más significativa del resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas es el "**Resultado de la enajenación de la rama Solar**". El flujo de caja derivado la enajenación de la rama de actividad Solar se encuentra incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado de las operaciones continuadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, fundamentalmente en los siguientes epígrafes:

- "Flujos de efectivo por actividades de inversión: Cobros por enajenación de filiales" por importe de 117.186 miles de euros, representativo del importe cobrado por la enajenación en el ejercicio 2008. En el ejercicio 2009 se ha cobrado un importe de 15.000 miles de euros por este concepto.
- "Efecto de las modificaciones de perímetro y de los traspasos a activos mantenidos para la venta en el efectivo y equivalentes (V)" por importe de (28.415) miles de euros, representativo del importe de efectivo y equivalentes de la rama Solar en el momento de la enajenación.

El flujo de caja derivado del "Resultado del periodo hasta 24 de abril de 2008 de la rama Solar" no está desglosado en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 por no ser significativo. El incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de la rama Solar del periodo hasta 24 de abril de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Efectivo y equivalentes al efectivo de la rama Solar-	
Al inicio del periodo (31.12.07)	22.515
Al final del periodo (24.04.08)	28.415
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo de la rama Solar	5.900



Su desglose como flujos de explotación, inversión y financiación es el siguiente:

	Miles de euros
Flujos netos de efectivo atribuibles a-	
- Las actividades de explotación	2.836
- Las actividades de inversión	-
- Las actividades de financiación	3.064
Total flujo neto de efectivo	5.900

3.1. Una justificación y explicación de los principales cambios habidos en los flujos de efectivo generados en 2008 que se presentan en las presentes cuentas anuales a efectos comparativos respecto a los recogidos en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

En la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo GAMESA se indica que:

"[...] a 31 de diciembre de 2008, el Grupo GAMESA presentó la rama de desarrollo, promoción y venta de parques eólicos como una actividad interrumpida en sus cuentas anuales consolidadas, en virtud del acuerdo estratégico alcanzado con Iberdrola Renovables, S.A. En el presente ejercicio, el Grupo GAMESA ha vuelto a incluir dicha rama de actividad dentro de sus operaciones continuadas como consecuencia de la estructura e implementación del Acuerdo Estratégico de fecha 13 de junio de 2008, tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria consolidada."

En la Nota 2.e de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo GAMESA se explica que:

"Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2009 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio 2008."

En cumplimiento de la NIIF 5 y con el objetivo de mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008, el desglose de la cuenta de resultados consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregido, incluyendo en la misma el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009. De esta forma, cada partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta se corresponde con la presentada en las cuentas anuales consolidadas de 2008, aumentada o minorada con el importe que aportaban en 2008 las sociedades que han dejado de ser clasificadas como interrumpidas en 2009 (Nota 8)."



Si bien en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de GAMESA sólo se indica explícitamente que se ha corregido la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2008, de acuerdo con la NIIF 5 en sus párrafos 33.c y 36, el Grupo GAMESA ha aplicado el mismo criterio a los flujos de efectivo consolidados. Consecuentemente, el desglose del estado de flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregido, incluyendo en el mismo el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009. De esta forma, cada partida del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2008 se corresponde con el presentado en las cuentas anuales consolidadas de 2008, aumentados o minorados con el importe que aportaban en 2008 las sociedades que han dejado de ser clasificadas como interrumpidas en 2009.

3.2. Una conciliación de los saldos que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo y la partida de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance de situación a 31 de diciembre de 2008.

La conciliación es la siguiente:

	Importe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Miles de euros)
Saldo en el Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2008	529.536
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2008 de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009 (pertenecientes a la rama de desarrollo, promoción y venta de parques eólicos)	20.873
Saldo en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2008	550.409

De acuerdo con lo indicado en el apartado 3.1. de este escrito, conforme a la NIC 1 y en cumplimiento de la NIIF 5, en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 se han corregido los desgloses de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio 2008. Sin embargo, al no exigirse modificación alguna a las partidas del balance de situación consolidado comparativas del ejercicio 2008, surge esta diferencia en el efectivo y equivalentes a efectivo entre el balance de situación consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidados comparativos del ejercicio 2008 en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.



3.3. Conforme a lo establecido en el apartado B c) de las Instrucciones para la elaboración del Informe Financiero Semestral, la entidad deberá actualizar la información financiera incluida como Información financiera seleccionada del capítulo IV del modelo de Informe Semestral, enviándola nuevamente a la CNMV mediante el sistema telemático de la CNMV, indicando la naturaleza e importe de los principales cambios, para lo cual se empleará el apartado "Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada" del capítulo II del modelo.

Con fecha 25 de febrero de 2010 se envió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Informe Financiero de Grupo GAMESA correspondiente al segundo semestre de 2009. Al comparar el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio 2008 con la información contenida en el Informe Financiero semestral anteriormente citado, desde CNMV se han observado algunas divergencias, que no han sido oportunamente comunicadas.

Grupo GAMESA enviará nuevamente a la CNMV, mediante el sistema telemático de la CNMV, la información financiera seleccionada del capítulo IV del modelo de Informe Semestral indicando en el apartado "Explicación de las principales modificaciones respecto a la información periódica previamente publicada" del capítulo II del modelo lo siguiente:

"En cumplimiento de la NIIF 5 y con el objetivo de mejorar la comparabilidad de los ejercicios 2009 y 2008, el desglose del Estado de Flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2008 ha sido corregido, incluyendo en el mismo el efecto de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el ejercicio 2009. De esta forma, cada partida del Estado de Flujos de Efectivo consolidado del ejercicio 2008 se corresponde con la presentada en el Informe Financiero Semestral de 2008, aumentada o minorada con el importe que aportaban en 2008 las sociedades que han dejado de ser clasificadas como interrumpidas en 2009."

La única diferencia existente entre el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (Método Indirecto) (NIIF Adoptadas) del Capítulo IV Apartado 10.A de la Información Financiera Seleccionada y la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009, distinta de aquellas que son consecuencia de meras reclasificaciones y agrupación de conceptos que resultan necesarias para trasladar la información contenida en las cuentas anuales consolidadas de Grupo GAMESA al formulario de la Información Financiera Seleccionada, se debe a que no es posible proceder al envío del citado formulario mediante el sistema telemático si la casilla número 1500 del formulario ("Efectivo y equivalentes al final del periodo (E+F)" en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado) no coincide exactamente en importe con la casilla número 1072 del formulario ("Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" en el Balance Consolidado).

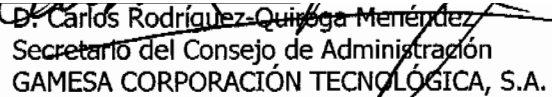
Tal y como se ha explicado en los apartados 3.1. y 3.2. de este escrito, estos dos conceptos no coinciden para la información comparativa del ejercicio 2008 en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Sin embargo, para posibilitar el envío de la Información Financiera Seleccionada del ejercicio 2009 a CNMV se ha introducido la siguiente modificación al Estado de Flujos de Efectivo Consolidado contenido en la Información Financiera Seleccionada:

- El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2008 de las sociedades que han dejado de ser clasificadas como actividades interrumpidas en el



ejercicio 2009 (pertenecientes a la rama de desarrollo, promoción y venta de parques eólicos) por importe de (20.873) miles de euros (Ver apartado 3.2.) se ha consignado en la casilla número 1458 ("(+/-) Otros cobros / pagos de actividades de inversión" en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado) de forma que en la casilla número 1500 se alcanza el importe que permite realizar la validación del formulario con éxito.

Atentamente,


D. Carlos Rodríguez-Quirós Menéndez
Secretario del Consejo de Administración
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.